

# Ayuntamiento de Llanera

Sello

Negociado  
OFICINA TÉCNICA  
SGA

4P4Q3Q361F4J003P0W2M



OFT10I04X



05-02-16 09:28

Asunto

Expediente 552/2007. PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA

**Expte 426/07 Revisión-Adaptación de las Normas Subsidiarias de Llanera al Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril.**

**Expte 552/07 Catálogo Urbanístico. Aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística junto con el documento de Informe de Sostenibilidad Ambiental y del Catálogo Urbanístico.**

En relación con el expediente de referencia, cabe incorporar la siguiente anotación respecto a la vigencia de los efectos de suspensión de licencias acordada con la aprobación inicial del Plan General de Ordenación urbana:

*Por acuerdo del Pleno de la Corporación, adoptado en sesión celebrada el día 30 de junio de 2008, se aprueban inicialmente los documentos de Plan General de Ordenación Urbanística acompañado del Informe de Sostenibilidad Ambiental y del Catálogo Urbanístico, del concejo de Llanera, publicado en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias (BOPA) el 22/07/2008.*

*En el acuerdo se dispuso la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en aquellas áreas del Concejo en las que las nuevas determinaciones de Planeamiento supongan modificación del régimen urbanístico vigente, de conformidad y en los términos previstos en el Artículo 77 del (TROTU) Decreto Legislativo 1/2004 de 22 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias, que no afectaba a los proyectos que fueran compatibles simultáneamente con la ordenación urbanística en vigor y con la modificación que se pretende introducir.*

*Dicha suspensión del otorgamiento de licencias tendía una duración máxima de dos años en aplicación del Artículo 77 del TROTU y del Artículo 239 del Decreto 278/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias (TROTU), por tanto quedaron extinguidos los efectos de la suspensión.*

En Posada a 4 de febrero de 2016

EL ALCALDE,

Fdo. Gerardo Sanz Pérez